

AUTOEVALUACIÓN VEHÍCULOS O CARROZAS FÚNEBRES

¿Cuáles vehículos?

Los vehículos funerarios o carrozas fúnebres que se usan, tanto para traslados como para destino final, deben contar con concepto sanitario Favorable según lo establecido en la circular 028 de 2004. Por tanto, el registro para la programación de la visita es necesario para operar en el Distrito Capital.

Requisito a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No cumplo	
Servicio que presta el Vehículo	Tiene dos comportamientos totalmente independientes y separados físicamente		
	Cuenta con una bandeja rígida en material sanitario que garantice la retención de fluidos		
	Cuenta con plataforma en material sanitario para el fácil deslizamiento del ataúd		
	El piso, techo y laterales de la cabina de cuerpos y cofres se encuentran recubiertos en material higiénico sanitarios de fácil limpieza y desinfección		
	Lleva en forma clara, visible y no removible la leyenda de carroza fúnebre		
Saneamiento Básico	Contenedor tapa pedal con bolsa roja para recolección de residuos peligrosos		
	Protocolo de limpieza y desinfección		
	Programa de control de vectores		

Condiciones de Seguridad	Botiquín dotado.			
	Extintor con carga vigente.			
	Elementos de protección personal (guantes, tapabocas, botas, peto lavable).			
	Esquema completo de vacunación (Hepatitis B, tétano, difteria y varicela).			
	Afiliación a ARP			
	Afiliación a sistema de seguridad social en salud			

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.